

LEY No 1103

LEY DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

PUENTE SORE EL RIO PIRAI. Declárase de prioridad nacional su construcción, sobre la carretera Santa Cruz-Warnes- La Bélgica.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Primero.- Declárase de prioridad nacional la construcción del puente sobre el río Pirai, ubicado en el kilómetro 42 sobre la carretera Santa Cruz - Warnes - La Bélgica.

Artículo Segundo.

- Encomiéndase al Servicio Nacional de Caminos la elaboración del diseño final del mencionado puente.

Artículo Tercero

.- Autorízase al poder Ejecutivo la tramitación ante fuentes internas o externas del financiamiento necesario para la ejecución de las obras.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzman, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. José Luis Carvajal Palma, SENADOR SECRETARIO.- H. José Taboada Calderon de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. Luis Morgan López Baspiñeiro, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Enrique Toro Tejada, DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- Lic. Willy Vargas Vacafior, MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.